



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnrl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° J35 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 MAR 2011

VISTOS:

El Informe No. 0061-2011-RSP-UPTO-GPPCTI/MDCGAL de fecha 01 de marzo del 2011, emitido por Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 0061-2011-RSP-UPTO-GPPCTI/MDCGAL de fecha 01 de marzo del 2011, la Unidad de Presupuesto, señala la codificación presupuestal para la autorización de viáticos del CPCC Carlos Anselmo Melendez Berrios, por comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 07 al 09 de marzo del presente, para la presentación de información contable ante la Dirección Nacional de Contaduría Pública, indicando como monto la suma de S/. 630.00, como viáticos. Asimismo se indica que se está afectando presupuestalmente para cubrir los gastos de Pasajes y Gastos de Transporte la suma de S/. 580.00.

Que, de conformidad con el artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Organos del Gobierno Local, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo No. 028-2009-EF, que establece la Escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del Gerente de Administración **CPCC CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS**, los días 07, 08 y 09 de marzo del 2011, para la presentación de información contable ante la Dirección Nacional de Contaduría Pública.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 630.00 (Seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles), al CPCC CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS.

ARTICULO TERCERO: Designar al Servidor **CPCC CARLOS ANSELMO**

MELLENDEZ BERRIOS, como responsables de cumplir con el Encargo Interno por el importe de S/. 580.00 (Quinientos ochenta y 00/100 nuevos soles), que servirá para realizar los gastos de pasajes y gastos de transportes

Debiendo el responsable rendir a más tardar a los 03 días hábiles de concluido el plazo de ejecución de los gastos materia de encargo.

ARTICULO CUARTO: RESPONSABILIZAR al Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización la afectación del presupuesto, cuya cadena presupuestal está señalada en el Informe No. 061-2011-RSP-UPTO-GPPCTI-MDCGAL, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que al finalizar la Comisión deberá emitir el Informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de Ley.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO SETIMO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**
C.M.L. GREGORIO ALBARRACIN LANGUIÑA

Md. Pedro Raúl Rospiñtos Maldonado
ALCALDE (e)

Cc.
Gerencia Municipal
GA
GAL
GPPyR
ARCHIVO